

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18590 HUELVA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 930/2019, con NIG2104142120190013919 por auto fecha 26 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Manuel Ángel Mora Bejarano, con NIF 48914997T, y la apertura de liquidación.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María de las Delicias Díaz Hernández con despacho profesional en Plus Ultra n.º 5, 4º de Huelva, teléfono 959246099-607454121- fax 959108717, correo electrónico deliciasd.ofiteco@uning.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200024453-1